

	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL DE SEGUROS DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO, PARA EL PERIODO 2021-2025.		
	PROCEDIMIENTO: ABIERTO R.D. 3/2020, DE 4 DE FEBRERO DE SECTORES EXCLUIDOS	EXP	

PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (ARECIAR)

Visto el informe de idoneidad, previo, justificativo de la necesidad, así como el informe de insuficiencia de medios para la contratación del **PROGRAMA GLOBAL DE SEGUROS DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO, PARA EL PERIODO 2021-2025, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE IMPORTE SUPERIOR A LOS UMBRALES DETERMINADOS POR EL R.D. 3/2020, DE 4 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES POR EL QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DIVERSAS DIRECTIVAS DE LA UE EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN DETERMINADOS SECTORES**, elaborado por el Subdirector del Área Jurídica, Económica y Administrativa de ARECIAR y que consta en el expediente, por valor estimado del contrato de **914.056,00 €** y duración de UN (1) año, con CUATRO posibles prórrogas adicionales de UN(1) año cada una, y una duración máxima del contrato de CINCO (5) años.

Visto que el contrato programa plurianual 2015-2018 de gestión entre el Consorcio y ARECIAR, prorrogado por la Junta General del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija hasta el 31 de diciembre de 2022, establece la obligatoriedad de atender correctamente la gestión y explotación de los servicios encomendados en todos su ámbitos: alta, baja, saneamiento y depuración, recursos humanos, recursos económicos, etc...

DISPONGO:

PRIMERO.- Que por el Letrado Asesor de ARECIAR:

- Se elaboren los oportunos pliegos de condiciones que rijan la licitación del contrato del **PROGRAMA GLOBAL DE SEGUROS DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO, PARA EL PERIODO 2021-2025, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE IMPORTE SUPERIOR A LOS UMBRALES DETERMINADOS POR EL R.D. 3/2020, DE 4 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES POR EL QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DIVERSAS DIRECTIVAS DE LA UE EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN DETERMINADOS SECTORES (PAE/013/SERV/2020)**
- Se emita informe sobre la legislación aplicable y adecuación del expediente de referencia a la misma.
- Se elaboren los oportunos pliegos de prescripciones técnicas por el Departamento técnico de ARECIAR.

SEGUNDO.- Se proceda por el Área Jurídica-Económica-Administrativa a las demás labores de impulso administrativas necesarias hasta la firma del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	
D ^a Rosario Andújar Torrejón	Presidente del Consejo de Administración de ARECIAR

ARE CIAR

SEDE SOCIAL:

Avda. de la Guardia Civil, s/n
Apartado de Correos, 36
41.400 ÉCIJA (Sevilla)
Telf.: 95 590 54 45 - Fax: 95 590 26 07
C.I.F.: P-4100067-J



Cód. Validación: 6G4J959XXWWA2F44F43GW5YF9 | Verificación: <https://epeciari.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1